

## 1. Título del indicador

Tratamiento de residuos municipales en Andalucía, según tipología.

## 2. Equivalencia con otros sistemas de indicadores

*Ministerio de Agricultura, alimentación y Medio Ambiente*

Gestión de residuos urbanos: vertido e incineración.




*Agencia Europea de Medio Ambiente*

Generation and recycling of packaging waste (CSI 017/waste 002).

*Eurostat*

Municipal waste generation and treatment, by type of treatment method.

## 3. Evolución y tendencia

Evolución	Situación	Tendencia
		

## 4. Serie temporal

Los datos analizados se corresponden a la serie temporal 1995 a 2013.

## 5. Objetivo

Conocer las fases del proceso de tratamiento al que están sometidos los residuos y la gestión que se hace de ellos. Esta información nos permite evaluar el éxito de las actuaciones que se llevan a cabo para paliar el problema de la producción y gestión de residuos.

## 6. Interés ambiental del indicador

Durante las últimas décadas se continúa con la reproducción de pautas similares en la producción de residuos municipales en diferentes contextos territoriales. Así, en el ámbito de la Unión Europea se generan grandes cantidades de estos residuos y la tendencia al aumento en la generación de este tipo de residuos la comparten, con leves matizaciones, la práctica totalidad de los países que la conforman. Andalucía comparte esta tendencia y en términos generales es necesario seguir trabajando en la reducción en origen para tener resultados eficaces.

Nuestra sociedad está inmersa en una contradicción. Por un lado, cada vez es mayor el porcentaje de organismos, entidades, agentes sociales y ciudadanos en general que reconoce y valora la importancia de preservar el medio ambiente, y en particular, de establecer unas relaciones responsables respecto al uso de materiales y recursos. y en este sentido se cuenta con la aparición de un mayor número de empresas autorizadas para la gestión de residuos no peligrosos en Andalucía, diversificándose y ampliándose la oferta de servicios de las empresas gestoras, la gama de residuos que se gestionan, las instalaciones y operaciones de valorización y eliminación autorizadas y la cobertura geográfica de la recogida. Por otro lado, buena parte de esa sociedad fomenta y diseña modos de producción y modelos de consumo que acrecientan el volumen de residuos.

Es por ello necesario disponer de indicadores que muestren la situación, para conocer la tendencia de este fenómeno y poder facilitar información que ayude a la gestión de este problema.

---

## 7. Descripción básica del indicador

A lo largo de la serie histórica la información sobre recogida y tratamiento de residuos urbanos (municipales) se ha obtenido mediante estimaciones realizadas por la Consejería de Medio Ambiente a partir de datos aportados por los gestores autorizados para la valorización y/o eliminación de residuos urbanos y las mancomunidades y consorcios que gestionan dichos residuos.

A partir de 2004 la información recibida de las plantas de tratamiento y los Sistemas Integrados de Gestión han permitido conocer la cantidad real de residuos recogidos en Andalucía.

En este indicador se analiza a través de un gráfico de barras, el destino de los residuos municipales en Andalucía para la serie temporal 2007-2013. Para el manejo de los datos, se han tenido en cuenta los residuos generados o producidos en la Comunidad Autónoma.

---

## 8. Subindicador

Este indicador no cuenta con información de subindicadores.

---

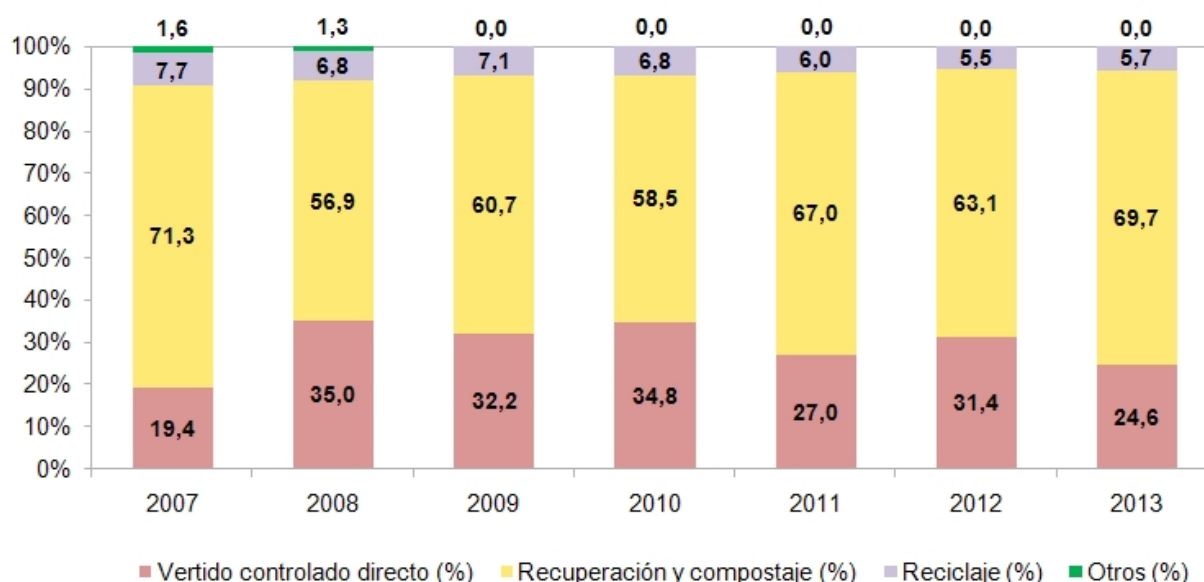
## 9. Unidad de medida

- % de vertido.

---

## 10. Gráficos, mapas y tablas

Destino de los residuos municipales de Andalucía, 2007-2013



## 11. Descripción de los resultados

En relación al tratamiento de residuos municipales en Andalucía, el año 2013 ha sido un periodo más positivo que 2012, ya que se ha disminuido el porcentaje de los residuos municipales que se destinaba a los vertederos controlados, cayendo 6,8 puntos hasta el 24,6% durante el 2013. Esta reducción en los vertederos controlados es positiva ya que de esta forma, paralelamente ha aumentado el porcentaje de residuos municipales cuyo destino ha sido principalmente la recuperación y el compostaje, y levemente el reciclaje.

De los residuos municipales recogidos, un 74,7% se trató en plantas de recuperación y compostaje frente al 19,2% depositado directamente en vertedero. El 5,7% recogido, de manera selectiva, se destinó a separación y/o reciclaje.

Si se produce un análisis a nivel provincial, los porcentajes de los tratamientos de estos residuos varían considerablemente, ya que si bien la gran mayoría de las provincias tiene unos porcentajes de recuperación y compostaje en torno al 70-90%, existen algunas excepciones por encima de este rango, como Granada y Huelva, con un 91,7% y un 99,9% respectivamente, que como consecuencia de estos datos tienen tasas de residuos municipales destinados a los vertederos controlados muy bajas.

Sin embargo, la provincia de Málaga es la excepción al contar con un porcentaje de tratamiento de los residuos mediante recuperación y compostaje por debajo del rango medio, con un 41,8%, que supone asimismo unos porcentajes altos donde el destino de los residuos es el vertedero controlado: un 58,2%.

Finalmente, si se tiene en cuenta toda la serie histórica, el comportamiento ha sido fundamentalmente de estabilidad y mantenimiento de unos porcentajes similares en las tasas de reciclaje, recuperación y los destinados a los vertederos controlados, sin atisbar procesos claros de crecimiento o decrecimiento para el futuro.

## 12. Método de cálculo

El indicador se elabora con la información aportada directamente por la fuente.

## 13. Aclaraciones conceptuales

- **Producción de residuos:** En el ámbito de la Comunidad Autónoma es importante considerar que, hasta el año 2004, las cifras reflejan estimaciones realizadas por la Consejería de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente, mientras que, a partir de ese año, la información procede, casi en su totalidad, de datos aportados por los gestores autorizados para la valorización y/o eliminación de residuos municipales, y las mancomunidades y consorcios que gestionan dichos residuos. Por esta razón no se puede considerar el dato de recogida de residuos como el de producción total en Andalucía, ya que seguramente se generan más residuos de los que se recojan y gestionen.
- **Residuos municipales:** De acuerdo con la legislación vigente (Ley 7/1994), se consideran residuos urbanos municipales, los generados en los domicilios particulares, comercios, oficinas y servicios, así como todos aquellos, que no tengan la calificación de peligrosos y que por su naturaleza o composición puedan asimilarse a los producidos en los anteriores lugares o actividades.
- **Residuos peligrosos:** Son aquellos que figuran en la lista de residuos peligrosos aprobada en el Real Decreto 952/1997, así como los recipientes y envases que los hayan contenido. Los que han sido calificados como peligrosos por la normativa comunitaria y los que pueda aprobar el Gobierno de conformidad con lo establecido en la normativa europea o en convenios internacionales de los que España sea parte (Ley 10/1998 de residuos).
- **Decreto 73/2012:** El Decreto 73/2012, de 20 marzo, por el que se aprueba el Reglamento de Residuos de Andalucía, que será de aplicación para todos los tipos de residuos que se produzcan o gestionen en el ámbito territorial de la Comunidad Autónoma de Andalucía. Este Decreto tiene por objeto el desarrollo del Capítulo V del Título IV de la Ley 7 /2007, de 9 de julio, con la finalidad de establecer el régimen jurídico regulador de la producción, posesión y gestión de los residuos, garantizando la protección de la salud humana, la defensa del medio ambiente y la preservación de los recursos naturales.
- **Vertido directo:** Hace referencia a lo que se deposita directamente en vertedero controlado.
- **Recuperación y compostaje:** Tratamiento que tiene en cuenta la fracción que se deriva a la planta de compostaje y/o a la planta de clasificación, una vez separados en el triaje. Dichos residuos proceden de lo recogido en los contenedores de tapa gris o de orgánicos.
- **Recogida selectiva:** Son los residuos procedentes de los contenedores establecidos para una correcta separación en origen, en concreto, lo recogido en los contenedores amarillo, verde y azul.
- **Recuperación de envases:** Es la relación de cantidad de residuos de envases recuperados y la cantidad estimada de los mismos que ha sido puesta en el mercado.
- **Plantas de recuperación:** Las plantas de recuperación tratan la mayor cantidad de residuos recogidos y declarados. Dichos residuos proceden de las plantas de triaje que tratan lo recogido en los contenedores de tapa gris u orgánico, y lo depositado directamente a vertedero controlado.

---

## 14. Unidad territorial de referencia

El ámbito de este indicador abarca todo el territorio andaluz.

---

## 15. Fuente

Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio. Red de Información Ambiental de Andalucía, REDIAM. 2015.

---

## 16. Fecha de actualización de la ficha

Marzo 2015.

---

## 17. Enlaces relacionados

- [EUROSTAT](#).  
<http://ec.europa.eu/eurostat>  
<http://ec.europa.eu/eurostat/data/database>
- [Agencia Europea de Medio Ambiente \(AEMA\)](#).  
<http://www.eea.europa.eu/es/> (indicators)
- [Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente](#).  
<http://www.magrama.gob.es/es/>
- [Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio](#)  
<http://www.juntadeandalucia.es/medioambiente/>
- [Red de Información Ambiental de Andalucía, REDIAM](#).  
[www.juntadeandalucia.es/medioambiente/rediam](http://www.juntadeandalucia.es/medioambiente/rediam)
- [Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental](#)  
<http://juntadeandalucia.es/boja/2007/143/d1.pdf>
- [Ley 22/2011, de 28 de julio, de residuos y suelos contaminados](#).  
<http://www.boe.es/boe/dias/2011/07/29/pdfs/BOE-A-2011-13046.pdf>
- [DECRETO 73/2012, de 20 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento de Residuos de Andalucía](#).  
<http://juntadeandalucia.es/boja/2012/81/4>